



BASES PROMOCIÓN "Concurso Día del chocolate"

PRIMERO: Empresa Nacional de Energía Enex S.A., Rut 92.011.000-2, en adelante "Enex", ha organizado una campaña de promoción que se desarrollará entre los días 10 de septiembre de 2020 y 13 de septiembre de 2020 (ambas fechas inclusive). Sin embargo, Enex podrá modificar la duración de la promoción, sus fechas de inicio y término y demás características y condiciones del mismo, lo que será comunicado oportunamente. Asimismo y por causas imprevistas, Enex también podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

SEGUNDO: La promoción está dirigida a personas naturales mayores de 18 años residentes o domiciliados en Chile que participen de la mecánica de acuerdo al punto tres de estas bases. Quedan excluidas de participar, todas las personas que residan fuera de Chile, ya sean chilenos o extranjeros. La promoción se realizará en la red social Instagram.

TERCERO: Sobre la mecánica de concurso:

- A. Participan todos aquellos usuarios de Instagram que comenten indicando la cantidad de chocolates upa! balls que caen en un recipiente, en el video post concurso "Día del chocolate", el que se publicará el 10 de septiembre de 2020 en el feed de Instagram @upatiendas y de forma orgánica.
- B. Los usuarios además deben etiquetar a un amigo en el comentario.
- C. Y seguir a la cuenta @upatiendas en Instagram.

CUARTO: Sobre el premio y entrega:

- 1) Premios: se sorteará a 1 ganador quien ganará 1 mes de chocolates upa! balls almendras y cereales, equivalente a 15 unidades de chocolates upa! balls almendras 40 gramos y 15 unidades de chocolates upa! balls cereales 30 gramos.

- 2) Los premios serán despachados por Agencia DA, a la dirección indicada por el ganador.
- 3) Fecha de despacho: durante septiembre de 2020 Agencia DA efectuará el despacho al ganador según dirección indicada por el mismo. Cualquier atraso en la entrega no será responsabilidad de Enex.
- 4) Fecha del sorteo: el lunes 14 de septiembre de 2020, en las oficinas de la Agencia DA, ubicadas en Camino El Alba 8760, Oficina 404, Santiago. Se elegirá a 1 ganador y 2 suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente, en caso que el primer o anterior ganador o seleccionado no cumplan con los requisitos y obligaciones que se señalan en las presentes bases. El sorteo se realizará en la plataforma random.org, sortea2 u otra similar y se realizará entre los participantes que cumplan con todos los requisitos señalados en el presente instrumento.
- 5) La comunicación al posible ganador se realizará vía "inbox", y posteriormente se publicará el día del sorteo en la página de Instagram "upa!" (@upatiendas).
- 6) El posible ganador será contactado vía "Inbox" el 14 de septiembre de 2020. El ganador deberá entregar sus datos para verificar si cumple con todos los requisitos de la promoción, dando respuesta dentro de las 24 horas una vez recibido el mensaje (inbox), para lo cual deberá enviar la siguiente información:
 - Nombres - Apellidos - Rut del participante – Dirección donde quiere recibir su premio - Teléfono celular - Email
- 7) Los datos deberán ser facilitados por los participantes de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente concurso para descalificar al ganador para participar y poder disponer del correspondiente premio.
- 8) Enex queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en la captura o transcripción de los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

- 9) Enex se reserva el derecho a eliminar, sin previo aviso o notificación, al o los participantes respecto de quien(es) tenga sospecha que haya(n) cometido algún tipo de fraude (hackers, o caza concursos, por ejemplo), ya sea alterando la mecánica de ingreso de datos, las opciones de participación o cualquier otro hecho que Enex identifique como ilícito o irregular. Para estos efectos se entenderá por caza concursos, a aquella persona que ha participado en 4 o más sorteos de diferentes marcas en un período de 30 días corridos. Enex no avala dichas prácticas, pues no indican un verdadero interés en la marca, sino sólo un interés por participar y obtener de forma gratuita un producto aleatorio.
- 10) Si el participante notificado como posible ganador, al cumplirse 24 horas desde su notificación, no ha contestado el Inbox enviado a su cuenta, se pasará a notificar como posible ganador al suplente N°1 con las mismas condiciones anteriores descritas y asimismo hasta el suplente N° 2.
- 11) Una vez verificado que el posible ganador cumple con todos los requisitos de la promoción, se procederá a comunicarlo en la página principal de Instagram "upa!" (@upatiendas).
- 12) En el evento que tanto el ganador como los suplentes no cumplan con los requisitos para hacerse acreedores del premio, será facultativo para Enex declarar desierto el concurso, o realizar un nuevo sorteo, en la fecha a determinar por Enex.

QUINTO: Se entenderá que todas las personas que tomen parte como participantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo u acción de cualquier naturaleza en contra de Enex, así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

SEXTO: No podrán participar en el sorteo los funcionarios dependientes o contratistas de las empresas Empresa Nacional de Energía Enex S.A., Inversiones Enex S.A., Empresa de Soluciones Mineras ESM SpA, Dicomac Limitada o de cualquier otra empresa perteneciente al Grupo Enex en Chile, los distribuidores de las Estaciones de Servicio Shell, y su personal, los dueños de punto de venta adheridos, la agencia de medios OMD, la agencia de diseño DA, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas. Tampoco podrán participar aquellos clientes o usuarios que mantengan deuda vigente con Enex, durante la vigencia de la actividad promocional. Por

Último, no podrán participar los menores de 18 años.

SEPTIMO: Las presentes bases estarán disponibles al público en general en www.enex.cl/promociones, y en el Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enex S.A., quedando disponibles en su oficina matriz ubicada en Avenida del Cóndor Sur N° 520 piso 4, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago.

OCTAVO: Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento Legal de Enex, o por quien éste designe.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Amf' followed by a horizontal line and a small dot.

Santiago de Chile, 8 de septiembre de 2020.